



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
18 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018

Tema 2 b) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebradas en Viena del 6 al 8 de septiembre de 2017 y los días 2 y 3 de julio de 2018

Nota de la Secretaría

1. En su decisión 4/4, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas. En esa decisión, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas.
2. En su resolución 7/1, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones.
3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su séptima reunión del 6 al 8 de septiembre de 2017 y su octava reunión los días 2 y 3 de julio de 2018. Conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1, los informes sobre esas reuniones ([CTOC/COP/WG.4/2017/4](#) y [CTOC/COP/WG.4/2018/3](#)) se presentarán a la Conferencia en su noveno período de sesiones.

* CTOC/COP/2018/1.

